

LA CONSTITUCION EN LOS REGIMENES DEMOCRATICOS

Los Estados poseen para organizar su funcionamiento, para romper todo cuanto se oponga a la realización del derecho que constituye su fin, una constitución. Pero sólo los Estados jurídicamente organizados pueden y deben tener su constitución política.

La carta fundamental de un pueblo debe basarse en los principios esenciales del Derecho, para aplicarlos en la forma más conveniente a las diversas clases de factores que constituyen la ideología e idiosincracia del pueblo para quien va a regir. En esta carta se consagran los derechos y deberes de los ciudadanos y del Estado, las garantías sociales y la reglamentación y ejecución de la administración pública.

Una constitución política representa la base jurídica sobre la cual se establece y opera el Estado. Es un freno a la tiranía de los gobernantes, que no se atreven a violarla puesto que élla representa el querer del pueblo gobernado, y, a la menor tentativa de desconocimiento, éste se levanta porque la considera justa, necesaria y conforme a sus propios ideales; y bien sabemos que la sociedad no se traiciona a sí misma.

Por esto los gobiernos deben tener buen cuidado al dictar sus leyes, para no obrar en contra de la constitución, so pena de ser tildadas con la oprobiosa inconstitucionalidad y con el desacato enérgico de la colectividad.

La Ley de Leyes, como con tanto acierto ha sido llamada la carta fundamental de un pueblo, es la realización viva de los anhelos políticos de una sociedad. En élla se consagran las tendencias políticas, filosóficas que el pueblo como soberano, como señor de sí mismo, quiere sirvan de ruta en la orientación ideológica del Estado.

Pero las cartas constitucionales han sido desgraciadamente, vio-

ladas y ultrajadas de la peor manera posible, sin parar mientes en lo que ellas representan en los destinos de la sociedad. Es precisamente en este punto, donde la diferencia entre los regímenes democráticos y totalitarios se hace más clara y palpable.

Es desconsolador que en nuestro siglo, después de tantas luchas sostenidas por el hombre para alcanzar su más alto ideal: la libertad; cuando a través de todos los tiempos no encontramos sino decadencias fundadas en la tiranía; progreso individual, social, intelectual, y material, cuando los pueblos han querido que sus destinos se orienten por los sagrados caminos de la libertad, entre las naciones haya quienes revivan esa lucha, alabèn y propendan por desconocer para siempre que el hombre es por naturaleza libre, que su personalidad no puede vulnerarse, que el mundo debe su progreso a ese régimen político constituido sobre la más bella trilogía de principios, alcanzada por la humanidad con toda su inteligencia, y a aquellas tres palabras que encarnan el arte de gobernar: libertad, igualdad, fraternidad.

En los regímenes totalitarios el individuo deja de ser hombre para convertirse en una parte de la pesada máquina del Estado. Allí no tiene libertad ni originalidad; sus expresiones, pensamientos, acciones, trabajos y todo lo que el hombre como tal pudiese hacer, no le pertenecen; no tiene derechos sino deberes para con el Estado, porque éste constituye lo supremo, ocupa el lugar señalado por Hegel a Dios en su filosofía.

No es la voluntad de un pueblo soberano la que impera, la que encauza el desarrollo del Estado en los gobiernos dictatoriales. En estos regímenes la función individual desaparece; la libertad de opinión, de conciencia, de enseñanza apenas son anhelos de libertad que llegan a estos pueblos desde las naciones en donde se vive con un régimen acorde con la naturaleza humana: la democracia. Por consiguiente, no existe la opinión pública y las aspiraciones de la sociedad no pueden convertirse en realidad para su propio beneficio.

Nada que implique libertad es permitido porque perjudica, porque ensombrece y estropea la acción ambiciosa, sin control, de unos cuantos hombres que aprovechando determinados momentos históricos de un pueblo, lo dominan, lo reducen a la más triste condición, peor a aquélla en que se encontraban los esclavos en el régimen patriarcal de la antigua Roma.

Porque es cierto que había esclavos, que hubo siervos, que aquéllos eran instrumentos de adquisición para su patrono, que éstos eran personas, sometidas en su trabajo a la avaricia y crueldad de su señor,

pero hoy el hombre es algo menos de lo que ha sido: en la antigüedad no tenían derecho a la vida, a su trabajo, a su libertad física, pero no se les negaba el derecho de pensar, de creer, de amar, en la forma como actualmente se hace.

Es indiscutible que la humanidad ha logrado avances cuyo valor tal vez no sea apreciado en la debida forma por los hombres. Creemos que nuestra época es superior a todas aquéllas que sólo tienen vida en el pasado histórico y grandioso de la humanidad; que el hombre se ha elevado en todos los órdenes, que la cultura y la civilización es solamente nuestra. Sin embargo en la historia de la sociedad no encontramos al hombre en el estado denigrante en que se encuentra hoy en algunos países.

Es oscuro, pues, el avance de la humanidad. Parece que existen colectividades humanas que ineluctablemente están destinadas a cruzar por la vida como esclavas, sometidas a la voluntad de uno que por naturaleza es su hermano, pero que políticamente los absorbe y los destruye.

Tales pueblos dan la impresión de ser incapaces de reaccionar ante la injusticia y la violencia, de no poder realizar lo que hacen y alcanzan aquéllos que respiran en un ambiente de libertad, para lograr la solidaridad racional entre los hombres y el cumplimiento de sus fines sociales. Han perdido su originalidad, no luchan por satisfacer sus necesidades anímicas y humanas. Y a pesar de todo, algunos de estos Estados ocupan lugar preeminente en el concierto de las naciones civilizadas.

Precisamente la negación de la personalidad humana, la negación de todo derecho, para ser reemplazados únicamente por deberes de parte de los hombres hacia el Estado, sin que éste tenga recíprocamente deberes para con aquéllos, es decir, la carencia de una democracia, hace imposible que una carta constitucional tenga vida y sea base de la organización política en un estado totalitario.

No será posible que una nación dirigida por un astuto y grocero amo, conozca, adivine siquiera lo que representa una constitución en que se consagra su libertad en la más amplia acepción del vocablo, sin otro límite que el derecho ajeno; una constitución nacida del mismo fondo de su naturaleza, que vaya a regir para élla y sirva de fundamento para realizar la fraternidad con sus semejantes y alcanzar por este medio todo el perfeccionamiento de que el individuo y la sociedad sean capaces.

El régimen constitucional, sólo tiene nacimiento y existencia en la vida democrática de un país, en donde el pueblo tenga conciencia de

sus actos, pueda tener una orientación política, y sea capaz de estampar en esa carta todas sus ideas y sentimientos, y en donde el gobierno respete esa constitución como pauta impuesta a sus aspiraciones por la sociedad.

La Revolución Francesa tan combatida, como movimiento revolucionario, aún en nuestros días, no sacrificó en vano hombres y gobiernos; sus principios informan hoy los regímenes de las naciones civilizadas del mundo. Aquel ideal de que el gobierno fuese del pueblo, por el pueblo y para el pueblo se ha realizado, y su más clara manifestación son las constituciones en que los pueblos ven la base misma de su organización social.

Es necesario para que una constitución contemple las aspiraciones del pueblo, que exista la más amplia libertad de opinión. Ella es patrimonio exclusivo del sistema democrático. Los diversos partidos políticos que al amparo de esta libertad se forman, deben contribuir con sus ideas, unas de estabilización, otras de progreso, en la creación y reforma de la carta constitucional del Estado, para que así sea el reflejo de la voluntad soberana del pueblo.

En una democracia significa el régimen constitucional la garantía de los derechos individuales, el reconocimiento de la personalidad humana, el respeto a su originalidad, a la libertad de opinión, de creencias, de enseñanzas, de trabajo. Al hacer el reconocimiento del individuo se le enseña la responsabilidad que sobre él pesa como parte viva de ese organismo social, que debe dirigirse a sí mismo, a la vez que debe prestar todo su apoyo para lograr el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

En una constitución se consagran los derechos inalienables e imprescriptibles; la igualdad entre los hombres sin las odiosas diferencias de clase; a la vez que el sentimiento de solidaridad aparece claro, irrevocable, porque es un sentimiento brotado del seno mismo de la individualidad.

En la terrible hecatombe porque atraviesa la humanidad, todo parece derrumbarse. Los pueblos sometidos a la dura bota de la dictadura quieren desconocer la existencia misma del Derecho, lo cual amenaza las relaciones de la sociedad. El ideal de justicia tiende a borrarse, a dejar de ser la más alta aspiración del hombre, para ser suplantado por la barbarie y la traición.

Pero el mundo no ha perecido en su totalidad; aún quedan islotes en que imperan las constituciones, la paz y la libertad. América la mayor trinchera democrática, ofrece al viejo mundo, donde reinaba la ci-

vilización, el mayor ejemplo de seguridad, de rectitud, de satisfacción de los deseos humanos. Ella ostenta la antorcha de la libertad y del progreso. Sus gobiernos se establecen con la voluntad del pueblo y sus actos se ajustan a las constituciones nacidas y sancionadas por la misma colectividad .

Los golpes de estado que raramente se han presentado, son debelados por todos sin diferencias políticas para restablecer el imperio de la carta constitucional, que hoy más que nunca es insignia de redención humana. La palabra Derecho no ha perdido su valor en América y sus hombres la poseen y defienden.

En Colombia el sistema constitucional ha tenido vida y vigor porque el pueblo así lo ha querido.

La constitución significa en nuestro país la base misma para la aplicación de los más elevados principios democráticos. La orientación política que la cultura, la ideología y aún el espíritu latino del pueblo colombiano, han visto como la ruta beneficosa para alcanzar el máximo de progreso, que haga del país un patrimonio, no para una casta o camarilla, sino para la totalidad de los colombianos, se encuentra consagrada en su más amplia forma en la constitución nacional.

Tenemos entre nosotros una armonía completa entre los diversos derechos y deberes, ya del Estado, ya de los particulares; definida con claridad la preeminencia de determinado derecho en caso de colisión entre ellos.

Nuestra constitución implanta el más alto espíritu de libertad a que pueda aspirarse. Nadie puede llamarse superior a sus compatriotas, por otra causa que no sea la de preeminencia intelectual.

Las bases de la organización familiar, célula viva de nuestras instituciones, forman parte con todos sus derechos de la carta constitucional del pueblo colombiano.

La fiscalización de los actos del gobierno por parte del pueblo, está ampliamente consagrada, porque se ve en ella la mayor garantía para reprimir los abusos de la autoridad; así mismo se consagra el derecho de petición. También se hace lo mismo con la libertad de conciencia y de expresión, de opinión y discusión y demás libertades, con el solo límite del orden y la moral pública.

El pueblo colombiano no es uno de aquellos que entregan la realización de su bienestar, de su destino en las manos de un hombre. Nuestro pueblo es fértil campo para lograr día a día, el perfeccionamiento de la opinión pública. Al más humilde campesino, al obrero de las fábricas, al empleado, al capitalista se les escucha con el mismo res-

peto las opiniones que ellos emitan, sin que por éello sufran castigo o mengua de su libertad.

Nuestras masas obreras, van perdiendo cada vez más el amor al caudillo extraño que las incita, y se dan cuenta de que ellas mismas deben pensar y obrar porque nadie mejor que ellas conocen sus necesidades y esfuerzos. Causa de esta manera de pensar y de obrar es la misma carta fundamental del Estado que representa los anhelos e ideas de todos los colombianos.

La libertad de opinión es base de la política colombiana. La diferencia de opiniones en cuanto a los medios para realizar el fin del Estado, constituye el punto de divergencia entre nuestros grandes partidos tradicionales. Uno y otro han sabido respetar las instituciones jurídicas de la República, y si han acudido alguna vez a la violencia, su única intención no ha sido otra que salvaguardar los sentimientos democráticos del país.

El gobierno conoce claramente cuales son sus atribuciones, señaladas con precisión en la carta constitucional. El órgano legislativo y el judicial, también tienen definidas sus funciones, de tal manera que se cumpla la separación democrática de los órganos del poder público, a la vez que exista entre ellos una franca colaboración para realizar los fines del Estado.

La conciencia constitucional de un pueblo es requisito indispensable para que una carta fundamental tenga existencia y no sea violada. Fruto de una larga evolución es la existencia de esta conciencia. El pueblo colombiano es poseedor de ella y está dispuesto en cualquier momento a luchar para que se respete su voluntad firmemente consagrada en la Constitución de la República.

Sin diferencias de partidos, hemos visto a la comunidad colombiana levantarse como un solo hombre, para defender la base jurídica de nuestra nacionalidad, contra aquéllos, por ventura pocos, que han querido suplantar la voluntad popular por la suya propia. Las tentativas para implantar gobiernos dictatoriales en Colombia, han tropezado contra la enérgica barrera de la conciencia democrática de nuestro pueblo.

La constitución, no ha sido entre nosotros obstáculo para el progreso del país, ni para la realización de los programas democráticos de los partidos políticos. Cuando una constitución no se acomoda a las exigencias de la época, creadas por la evolución de la sociedad, o cuando ella está inspirada en un credo político diverso al profesado por un partido que llega al poder por la voluntad popular, se deroga o se modifica en concordancia con las nuevas aspiraciones humanas y prin-

cipios políticos, que la mayoría del pueblo quiere sean rectores en la orientación del Estado.

Unas garantizan en forma más amplia los derechos individuales, otras los restringen para aumentar el campo al derecho social, según las ideas de los partidos gobernantes. Pero sea cual fuese el partido que dirija los destinos del país, sus gobernantes han tenido profundo respeto a la norma constitucional, y todas sus actividades han tenido como límite los derechos, deberes, garantías y restricciones consagradas en esa carta.

La conciencia democrática y constitucionalista del pueblo colombiano, data desde nuestra independencia. Colombia no ha olvidado ni ahorrado esfuerzo por conservar las ideas y sentimientos altísimos, que constituyen el legado de nuestros libertadores.

El espíritu y la organización política que se dieron al país, han quedado plasmados en la conciencia colombiana en forma inconfundible.

La lucha en los campos de batalla, los esfuerzos y sufrimientos de todos los libertadores, para decirle al mundo que en Colombia había libertad, y que el pueblo soberano dirigía sus propios destinos, está hoy presente con todo vigor, cuando el mundo libre sostiene la más terrible lucha contra la tiranía destructora de la humanidad.

Seguimos aferrados a un sistema político que sentimos y vivimos, cuyo reflejo en la Constitución hace de nuestro país una fortaleza incólume ante los ataques del despotismo, la barbarie y la injusticia.

